
REFORMA ELECTORAL Y REFORMA DEL ESTADO

Entre los planteamientos discursivos del gobierno en este sexenio se encuentra el de la reforma del Estado.

Una reforma que, se ha dicho varias veces, contemplaban fundamentalmente cambios económicos y muy pocas modificaciones políticas relevantes.

La reforma del Estado en el terreno político no era uno de los objetivos del nuevo gobierno.

Únicamente se afirmaba que para instrumentarla era necesario actuar con "justicia y democracia".

El presidente de la República, al hablar sobre este aspecto de su proyecto, partía de dos supuestos básicos:

En primer término, el jefe del Poder Ejecutivo daba por sentado que hay democracia en nuestro sistema y que en todo caso sólo era necesario fortalecerla.

En segundo lugar y como parte del elemento anterior, el presidente también consideraba que en nuestro sistema electoral existe la competencia.

Como supuestas pruebas del avance democrático, el discurso presidencial ha resaltado el proceso de reforma electoral de 1990 y el triunfo de la oposición en

algunos comicios locales entre 1989 y 1990.

Más allá de estos acontecimientos no hay nada. El discurso presidencial ha mencionado en no pocas ocasiones la "modernización democrática" sin haberle dado un contenido preciso o palpable.

Incluso, si analizamos los dos hechos que supuestamente demuestran el "fortalecimiento" de "nuestra democracia" descubriremos que no expresan una vocación democrática del régimen.

En esta ocasión, por falta de tiempo, trataremos solamente lo referente al proceso de modificación a la ley electoral.

La reforma electoral fue producto del reclamo de los partidos políticos de oposición desde hace ya mucho tiempo.

Asimismo la reforma fue también una necesidad para el Partido Revolucionario Institucional después de la nefasta experiencia que sufrió en 1988.

De una parte, ciertas normas del código Federal Electoral, entonces vigente, permitieron una mayor presencia de la oposición en el poder legislativo y facilitaron la formación de un frente electoral de izquierda, el llamado Frente Democrático Nacional.

Por otro lado, el mismo código tuvo un sinnúmero de críticas y muchas im-

pugnaciones que deslegitimaron el proceso electoral de 1988.

Desde el punto de vista del gobierno, la reforma electoral fue necesaria para lograr tres objetivos:

a) Recuperar su legitimidad, sobre todo la del nuevo presidente de la República, debido a la táctica de la oposición de negar el triunfo priísta.

b) Asegurar el control del proceso comicial, dada la gran presencia de la oposición en la Cámara de Diputados y una probable mayoría no priísta en las siguientes elecciones federales.

c) Restarle fuerza a los partidos de oposición, sin establecer ninguna norma que eliminara los mecanismos fraudulentos de relación entre el gobierno y el Revolucionario Institucional. También se eliminó la posibilidad de formar coaliciones como la que permitió la formación del Frente Democrático en 1988.

En esencia el resultado de la reforma electoral cumplió con los objetivos del régimen, aunque para aprobarla en la Cámara de Diputados tuvo que aliarse con una fuerza de oposición: el Partido Acción Nacional.

En la nueva ley se reiteró el control del gobierno sobre los procesos.

Se estableció el famoso "candado de gobernabilidad" que favorece en el corto plazo al PRI.

Y fundamentalmente no se estableció ninguna normatividad que apuntara hacia la desaparición de la relación entre el Partido Revolucionario Institucional y el gobierno.

El presidente Salinas de Gortari afirmó que el nuevo código había sido fruto del acuerdo de cinco partidos, omitiendo que el único que disintió es una de las tres fuerzas políticas más importantes en nuestro país.

El presidente tampoco dijo que en el proceso de reforma el Partido Acción Nacional sufrió una crisis interna a causa de las diferencias entre sus diputados con respecto a la alianza con el partido gobernante para sacar adelante el nuevo código.

De igual manera, el jefe del Poder Ejecutivo no mencionó que el proceso de reforma se realizó siguiendo las formas tradicionales, entre las que se encuentra el control del gobierno sobre todo el proceso.

La reforma electoral, no modificó lo necesario para democratizar nuestro sistema electoral:

No se establecieron normas que eliminaran la estrecha relación entre el gobierno y el Partido Revolucionario Institucional.

Tampoco se abrieron los espacios necesarios para que los procesos electorales sean controlados por los partidos y ciudadanos. Los cambios al respecto

se dieron en términos cuantitativos más que en cualitativos.

Los mecanismos de impugnación para contrarrestar las irregularidades no fueron incrementados.

Si bien las sanciones a maniobras fraudulentas se establecieron en la ley y en el Código Penal, faltó tipificar diversos delitos que no se contemplan aún en dichas normas.

La cuestión del sufragio efectivo y la libre competencia entre los partidos no fueron aspectos garantizados en la nueva legislación. Estos elementos son indispensables para alcanzar un desarrollo democrático en nuestro país.

Si no existe ninguna sanción pertinente, el gobierno y su partido podrán continuar cometiendo fraudes sin muchas dificultades.

Así también, si no se regulan las relaciones entre el partido tricolor y el gobierno de manera tal que aquél no tenga una posición ventajosa en la liza electoral, entonces la competencia será nula.

Los partidos contendientes llegarán en condiciones desiguales, obviamente desfavorables para la oposición.

Si consideramos la legislación electoral como un aspecto fundamental para nuestro sistema, entonces se podrá apreciar que la reforma reciente no apunta precisamente hacia una mayor democratización.

Y si aceptamos esta idea, entonces podría concluirse que el régimen no pretende basar su legitimidad ni única ni principalmente en las elecciones.

En los hechos, la reforma del Estado no contempla como aspecto básico la democratización electoral.

Para los optimistas, los comicios que se llevarán a cabo en 1991 servirán para comprobar el valor negativo o positivo de la nueva legislación, el llamado Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales.

En este año se realizarán, comicios estatales para elegir gobernadores, presidentes municipales y diputados locales.

Pero lo más importante políticamente será la elección federal de diputados y senadores, cuyo resultado determinará la composición del Poder Legislativo, elemento decisivo para llevar adelante el proyecto presidencial de reforma del Estado.

Por lo pronto, los acontecimientos ocurridos en 1990 en algunos estados han demostrado que la nueva ley no es un elemento relevante ni posiblemente necesario para tal proyecto presidencial que el gobierno está llevando a cabo en el terreno económico.

Francisco Reveles Vázquez